

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Viernes 12 de Enero de 1968

Nº 10

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
<b>CONGRESO NACIONAL</b>		Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1967 . . . . .	145 .
Para Estudio de un Puerto en el Atlántico Autorízase al Ejecutivo Suscribir Préstamo con Banco Centroamericano . . . . .	137	<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO</b>	
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>		Balance General al 30 de Septiembre de 1967 . . . . .	146
Vigésimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . .	138	<b>INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR</b>	
<b>CAMARA DEL SENADO</b>		Balance General Condensado al 30 de Septiembre de 1967 . . . . .	148
Vigésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	141	<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
(Continuará)		Sección de Patentes de Nicaragua	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		Marcas de Fábrica . . . . .	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y ANEXOS</b>		<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Carta de Nacionalización Nicaragüense a Señor Alfredo Lucas Llop León . . . . .	143	Remates . . . . .	151
<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>		Convocatoria para Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva de Sucesores de César Delgado S. A. . . . .	152
Finiquito a Favor del Señor Jorge Velázquez G. . . . .	143	Autorización para Operar Ruta de Transporte Diriomo—Masaya . . . . .	152
		Citación a Accionistas de la NIPCO . . . . .	152
		Cítanse a Acreedores en Quiebra del Señor Anselmo Sequeira Rivera . . . . .	152
		Garantía y Protección a Propiedad Literaria . . . . .	152

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

Para Estudio de un Puerto en el Atlántico Autorízase al Ejecutivo Suscribir Préstamo con Banco Centroamericano

“El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1424

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público o el Funcionario en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica un préstamo por la suma de Trescientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Dólares (US\$ 301,450.00), para ayudar al aporte de Nicaragua en el estudio que, en colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas realizará para determinar la factibilidad de la construcción de un Puerto de aguas profundas en la Costa Sur del Atlántico de Nicaragua, así como la construcción de un canal costero para barcos de poco calado, que extienda las facilidades portuarias a las regiones de Río Grande y Puerto Cabezas. El préstamo

será a un plazo de diez años y pagadero en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas, de US\$ 37.681.25 cada una, debiendo pagar la primera una vez transcurridos tres años de la fecha del Contrato de préstamo, con el interés del 5 ½ % anual sobre los saldos deudores liquidables semestralmente y con una comisión de compromisos del ¾ del 1% anual, que comenzará a devengarse una vez transcurridos sesenta días de la fecha del contrato, sobre los saldos desembolsados.

Arto. 2o.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que fuere preciso en la tramitación del préstamo en referencia y aceptar las cláusulas y condiciones usuales en esta clase de contratos, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en él contraídas.

Arto. 3o.—Este Decreto regirá desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1967. (f) Orlando Montenegro Medrano, Diputado Presidente, (f) Alejandro Romero Castillo, D. Secretario, (f) Fernando Zelaya Rojas, D. Secretario. Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de Diciembre de 1967. (f) Pablo Rener, S. P., (f) Gustavo Raszkosky, S. S., (f) Carlos José Solórzano, S. S. Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 2 de Enero de 1968. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *General Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público."

## Cámara de Diputados

VIGESIMO-SEPTIMA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día jueves treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Honorables Diputados, Doctores Francisco Urbina Romero y Alejandro Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes: Dn. Francisco Salinas, Don Al-

fredo Brantome, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Don Luis Felipe Hidalgo, Sra. Carmen Lara de Borgen, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Germán Saborio, Dr. Roberto Argüello, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. René Sandino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Juan José Lugo Marengo, Sr. Ralph Moody, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. J. David Zamora, Don Camilo López Núñez, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dn. Francisco Argeñal Papi, Dr. Raúl Valle Molina, Don Jorge Urcuyo Balladares, Sr. Arnoldo Lacayo Maison, Sr. Napoleón Tapia, Dr. Orlando Morales Ocón, Dn. José María Borgen, Dr. Doro Real Amaya, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Adolfo González Balandano, Dr. Edmundo Chamorro, Dr. Carlos Arroyo, Sr. Alejandro C. Blandón, Sra. Alba Rivera de Vallejos, Dn. Edmundo Paugaga, Sr. René Molina, Sr. Alfonso Talavera Ocón.

1º—Se declara abierta la sesión.

2º—Se da lectura al Acta de la sesión anterior y se aprueba.

3º—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el Proyecto de Ley presentado por el Dr. Orlando Montenegro Medrano, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la "ASOCIACION DE EXALUMNAS DEL COLEGIO FRANCES NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE".

Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen.

Al aprobarse la moción del Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, se le dispensa al Proyecto de Ley el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura al Proyecto en lo particular, suficientemente discutido queda aprobado en primer debate.

Al aprobarse la moción de la Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos, se le dispensa al Proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

Queda aprobado el Proyecto de Ley.

4.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Edmundo Chamorro Rappaccioli, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "INSTITUTO DE DESARROLLO DE CARAZO" (PRODECA).

Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen.

Al aprobarse la moción del Diputado Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al Proyecto de Ley el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura al Proyecto en lo particular, suficientemente discutido queda aprobado en primer debate.

Al aprobarse la moción del Diputado Adolfo González Baltodano, se le dispensa al Proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

Queda aprobado el Proyecto de Ley.

5.—Se da lectura al Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el Proyecto de Ley presentado por el Dr. Orlando Montenegro Medrano, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la asociación denominada "SEMINARIO INTERDIOCESANO DE NICARAGUA".

Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen.

Al aprobarse la moción del Diputado Urbina Romero, se le dispensa al Proyecto de Ley el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura en lo particular, suficientemente discutido queda aprobado en primer debate.

Al aprobarse la moción del Diputado Romero Castillo se le dispensan al Proyecto el segundo debate y demás trámites de Ley.

Queda aprobado el Proyecto de Ley.

6°—Se da lectura nuevamente al Dictamen de Mayoría, para entrar al segundo debate sobre el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Lacayo Maison, relativo al Arto. 1° del Acuerdo Ejecutivo N° 433 de 16 de Enero de 1959, que a su vez reformó el Arto. 79 del Reglamento de Institutos de Segunda Enseñanza.

El Diputado Lacayo Maison expresa no estar de acuerdo con el Diputado Quintanilla en cuanto a que la ley no puede ser retroactiva, pues él considera que cuando se otorgan nuevos derechos, puede una ley ser retroactiva. Pide a la Honorable Cámara reflexionar un poco sobre el Dictamen de Minoría, para dar la oportunidad de Septiembre a los alumnos reprobados.

El Diputado J. David Zamora se pronuncia a favor del Dictamen de Mayoría, y pide que se rechace el Proyecto Lacayo Maison.

El Diputado Robleto Gallo expresa que se debe aprobar el Proyecto Lacayo Maison, haciéndole las reformas técnicas que exige la pedagogía moderna.

El Diputado Pedro J. Quintanilla pide nuevamente que se deje al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Educación Pública, la reglamentación del sistema de exámenes, y a esta Honorable Cámara que se apruebe el Dictamen de Mayoría.

Se somete a votación el Dictamen de Ma-

yoría, siendo aprobado en segundo debate, rechazándose, en consecuencia, el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Arnaldo Lacayo Maison:

7.—El Diputado J. David Zamora da lectura al Proyecto de Ley que elaboró, tendiente a reformar el Arto. 74 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua.

Se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva.

8.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Economía, sobre el Proyecto de Ley tendiente a prevenir incendios y evitar propagación de fuegos en las actividades de Desarrollo Forestal.

Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen.

Al aprobarse la moción del Diputado Doctor Montenegro Medrano, se dispensa al Proyecto de Ley el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura en lo particular.

A discusión el Arto. 1. Queda aprobado como viene redactado en el Proyecto.

A discusión el Arto. 2. Queda aprobado como viene redactado en el Proyecto.

A discusión el Arto. 3.

El Diputado Romero Castillo hace moción para que se suprima la parte final de este artículo. A discusión la moción Romero Castillo.

El Diputado Lugo Marengo se pronuncia en contra de la moción Romero Castillo.

El Diputado Arroyo Buitrago se pronuncia a favor de la moción Romero Castillo.

Suficientemente discutido, se somete a votación la moción Romero Castillo y se rechaza, quedando aprobado el Arto. 3 como está redactado en el Proyecto.

A discusión el Arto. 4. Queda aprobado como viene en el Proyecto.

A discusión el Arto. 5. Queda aprobado como viene en el Proyecto.

A discusión el Arto. 6.

El Diputado Romero Castillo hace moción para que no se apruebe el Arto. 6.

A discusión la moción Romero Castillo.

El Diputado Argüello Hurtado hace moción para que se suspenda el debate.

A discusión la moción Argüello Hurtado.

Los Diputados Montenegro Medrano, Arroyo Buitrago y Luis Felipe Hidalgo, se pronuncian en contra de la suspensión del debate.

El Diputado Gutiérrez Gutiérrez se pronuncia a favor de la suspensión del debate.

El Diputado Arroyo Buitrago se adhiera a la moción Romero Castillo.

El Diputado Argüello Hurtado retira su moción de suspensión de debate.

El Diputado Lugo Marengo expresa que si no se aprueba el Arto. 6 se termina la Ley en discusión, y que sería ilógico, pues con anterioridad se han aprobado en esta Cámara las bases, de esta Ley. Propone que al final se ponga un artículo que diga así: "Para los efectos de la presente ley no se tendrán por vecinos a los dueños de fincas cultivadas que rodean el proyecto, porque esas fincas se registrarán, para los efectos de propagación de fuegos, por las leyes existentes".

El Diputado Romero Castillo manifiesta que el artículo propuesto por el Diputado Lugo Marengo debe formar parte de la ley, porque así se defienden a los pequeños finqueros. Además hace moción para que el interés sea del 3% anual en vez del 9% que dice el Proyecto en discusión.

A discusión la moción Romero Castillo.

El Diputado Argüello Hurtado secunda la moción Romero Castillo.

El Diputado Pedro J. Quintanilla se pronuncia en contra de que se ponga interés alguno y mociona para que el Arto. 6º se redacte así:

"Pasado el término de pruebas, el Director General resolverá:

- 1.—A cargo de quien quedará la Defensa de Propagación de fuegos entre predios vecinos, en el proyecto forestal declarado de interés nacional.
- 2.—Qué predios vecinos están obligados a contribuir, por medio de sus dueños; y la fecha a partir de la cual registrará esta obligación.
- 3.—El monto de dinero que deberán aportar, y el plazo de entrega al encargado de los trabajos tendientes a evitar la propagación de fuegos. La resolución deberá consignar que tal encargado queda autorizado para suplir esos fondos por cuenta del obligado, cuando éste no lo hubiere hecho en el plazo señalado".

A discusión la moción Quintanilla.

El Honorable Diputado Urbina Romero está de acuerdo con la moción Quintanilla porque es más amplia, pero no está de acuerdo en que no se fije ningún interés, por lo tanto se pronuncia a favor de la moción Romero Castillo.

El Diputado J. David Zamora mociona para que el Arto. 6º se redacte así: "La defensa de propagación de fuegos entre los predios vecinos de que se trate, quedará a cargo del dueño del Proyecto de desarrollo forestal.

Cuando se otorgue alguna concesión de explotación maderera sobre la totalidad o parte del área del proyecto de desarrollo forestal, el concesionario deberá satisfacer previamente los gastos en que se haya incurrido para evitar la propagación de incendios, en forma proporcional a la cantidad de terreno del proyecto, que quede comprendido en la concesión.

Cuando el solicitante del desarrollo forestal sea titular de una concesión de explotación maderera, no habrá lugar a ningún reembolso ulterior".

A discusión la moción del Diputado Zamora.

El Diputado Robleto Gallo apoya la moción Quintanilla y pide que el Arto. redactado por el Diputado Lugo Marengo se agregue al final del Arto. en discusión.

El Diputado Alfonso Talavera Ocón se pronuncia por el Arto. como viene redactado en el Proyecto.

El Diputado Montenegro Medrano se pronuncia por el Arto. como está redactado con la reforma propuesta por el Diputado Romero Castillo para que la multa sea del 3%.

Se somete a votación si se reforma o no el Arto. Se aprueba la reforma.

Se somete a votación la reforma propuesta por el Diputado Romero Castillo y se aprueba.

Se somete a votación la moción del Dr. Quintanilla y se rechaza.

Se somete a votación la moción del Diputado Zamora y se rechaza.

Queda aprobado el Arto. 6º como se presenta en el Proyecto, con la reforma de que el interés sea del 3% anual en vez del 9%.

Se da lectura al Arto. propuesto por el Dr. Lugo Marengo, a fin de que éste figure como Arto. 7º del Proyecto de Ley en discusión.

A discusión el Arto. 7º.

El Diputado Zelaya Rojas hace moción para que al Arto. 7º propuesto por el Diputado Lugo Marengo se le agregue lo siguiente: "Se exceptúan también de esta disposición los propietarios de tierras que han perdido la posesión por cualquier causa mientras no recupere esa posesión".

Los Diputados Lugo Marengo, Urbina Romero, Argeñal Papi y Talavera Ocón se manifiestan en contra de la moción Zelaya Rojas.

Se somete a votación la moción Zelaya Rojas y se rechaza.

Queda aprobado el Arto. 7º como lo redactó el Doctor Lugo Marengo.

A discusión el Arto. 8º.

Queda aprobado con la reforma presentada por el Diputado Arroyo Buitrago para que el término de interponer la apelación sea de "ocho" días en vez de tres como dice el Proyecto.

A discusión el Arto. 9º. Se aprueba como viene en el proyecto.

A discusión el Arto. 10.

El Diputado Arroyo Buitrago hace moción para que se adicione en la tercera línea de este Arto., después de la palabra liquidación, "con noticia de las partes"; y que en la sexta línea después de la palabra mandatario se agregue "especial".

A discusión la moción Arroyo Buitrago.

Suficientemente discutido, se aprueba el Arto. 10 con las reformas Arroyo Buitrago.

A discusión el Arto. 11.

Al aprobarse las mociones de los Diputados Urbina Romero y Arroyo Buitrago, queda aprobado el Arto. 11 con la siguiente redacción:

Arto. 11.—La certificación de la resolución firme, a que se refiere el Arto. 8 prestará mérito ejecutivo para la demanda correspondiente.

A discusión el Arto. 12.

El Diputado Pedro J. Quintanilla hace moción para que al final del artículo se agregue: "o los vecinos involucrados".

Suficientemente discutido, queda aprobado el Arto. 12 con la reforma propuesta por el Diputado Doctor Quintanilla.

A discusión el Arto. 13. Suficientemente discutido, queda aprobado como está en el proyecto.

Queda aprobado el Proyecto de Ley en primer debate.

El Diputado Urbina Romero mociona para que se le dispense al Proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

El Diputado Zelaya Rojas se manifiesta en contra de la moción Urbina Romero.

El Diputado Argeñal Papi apoya la moción Urbina Romero.

Se somete a votación la moción Urbina Romero y al aprobarse ésta se le dispensa al Proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día viernes primero de Septiembre del corriente año.

*Orlando Montenegro Medrano,*  
D. P.

*Francisco Urbina Romero,*  
D. S.

*Alejandro Romero Castillo,*  
D. S.

## Cámara del Senado

VIGESIMO OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día miércoles, trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".

PRESIDENCIA del honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castriello M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Manifestó el honorable Señor Presidente que sobre el punto siguiente de la Orden del Día —LECTURA DE CORRESPONDENCIA—, no tenían ninguna en la Mesa, por lo que pasarían al próximo.

4º—Pidió la palabra el honorable Senador Agüero, solicitando la venia del Señor Presidente para exponer a la Cámara, dijo, un problema que consideraba de gran trascendencia para la vida nacional, y que le había sido expuesto por una Comisión de campesinos que le habían visitado en este Senado.

Repuso el honorable Señor Presidente, que correspondiendo al pedimento del honorable Senador Agüero, de introducir un asunto que no estaba comprendido dentro de la Agenda, se le concedía la palabra.

En amplia intervención, consignada en el proceso verbal, el honorable Senador Agüero planteó a la Cámara la situación de elementos campesinos del Departamento de Matagalpa, afiliados al Partido Conservador de Nicaragua, quienes —dijo— estaban sufriendo persecuciones de parte del Ejército, desde el inicio de las actividades guerrilleras en aquel sector. Agregó que no lo había traído antes a la consideración de este Senado, por carecer de pruebas en tal sentido; pero el día de hoy, en que había recibido a una Comisión de honorables campesinos de dicho Depar-

tamento, ellos le habían expuesto una serie de brutales represalias de que habían sido víctimas sus familias, residentes en la jurisdicción de El Congo y El Corozo. Se refirió el honorable Senador Agüero a los casos concretos de sus correligionarios aquí presentes, señores Carmen y Alberto Díaz Siles, y a los atropellos, que aseguró, habían sufrido sus parientes, unos asesinados, y de otros, se desconocía su paradero. Terminó expresando que consideraba dicho asunto de gran importancia para la República, porque en su concepto, esas represalias tomadas inconsultamente, en contra de elementos de su Partido, que no tenían absolutamente nada que ver con las actividades guerrilleras, no hacían más que traer intranquilidad al seno de la familia nicaragüense. Por tales hechos, dijo, dejaba sentada su más enérgica protesta ante esta Cámara.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Hüeck, manifestando que con mucha atención y honda preocupación, había seguido el curso de la acusación hecha por el honorable Senador Agüero, como portavoz de ciudadanos del Departamento de Matagalpa. Yo, dijo, comparto esa preocupación, como miembro de este Senado y como parte del Partido Gobernante, porque preocupación es también del Gobierno, la paz ciudadana y sobre todo la seguridad del campesinado nicaragüense, ya pertenezca a un Partido u otro. Debe estar seguro el doctor Agüero, siguió, y las personas que han llegado hasta nosotros, —aunque no seamos el canal lógico donde presentar su queja—, que el Gobierno se encuentra hondamente preocupado por esos sucesos; y que si es cierto que ha habido irrupción de bandoleros en el Departamento del Norte, manejados por un filibusterismo internacional, propiciado por Fidel Castro, que ha dado motivo a la queja dolorosa de estos señores, no es culpa propiamente del Gobierno, sino de la situación a que nos ha llevado ese bandolerismo, en la que muchas veces tal vez, como en el caso que se nos ha mencionado, pagan justos por pecadores. Terminó asegurando el Senador Hüeck al doctor Agüero, que el Gobierno, ante la pública denuncia por él hecha, tomaría las medidas y efectuaría la investigación necesaria, para poner coto a los abusos, si acaso los hubiere, porque el mayor deseo del Gobierno era el de mantener la paz y la tranquilidad en todos los hogares, sobre todo en el de los campesinos, que se dedican al trabajo honrado.

Intervino nuevamente el honorable Senador Agüero, expresando que la última parte de la intervención del Senador Hüeck, era la que le había interesado, por

que en cuanto a la primera, no aceptaba bajo ningún punto, que el Gobierno no tuviera responsabilidad en asuntos de tal naturaleza; y que como bien él dijera, estaba de acuerdo en que se efectuara en forma inmediata una investigación a fondo, para poner coto, en forma inmediata también a los abusos que se estaban cometiendo. El honorable Senador Solórzano Cardoza, se manifestó de acuerdo con la importancia del punto aludido por el honorable Senador Agüero y en que ameritaba una investigación enérgica de esta Honorable Cámara, porque con tales hechos se atentaba contra la paz de la Nación. Por su parte, el honorable Senador Solórzano Rivas, aunque dijo que como Conservador y más que todo como nicaragüense, lamentaba las persecuciones sufridas por la familia Díaz; y al igual que los honorables Senadores Agüero y Solórzano Cardoza, pedía se pusiera mucha atención al asunto, agregó que hacía un llamado al Señor Presidente de la República, para que no se dedicara exclusivamente a la economía nacional e internacional, sino que buscara un poco más de contacto con el Partido de la Oposición, para que se definiera de una vez por todas, si esas guerrillas eran exclusivamente Comunistas, y que se encontrara la manera de que el Partido Liberal y el Conservador, colaboraran conjuntamente en combatir a esos elementos de ideologías exóticas. El honorable Senador Agüero declaró que el pensamiento expuesto por el Senador Solórzano Rivas, era muy personal de él, y de ninguna manera reflejaba el pensamiento oficial del Partido Conservador de Nicaragua. En cuanto al Comunismo, opinó que se exterminaría en Nicaragua, definitivamente, cuando la democracia funcionara íntegramente en el país.

En la palabra el honorable Senador Mendieta, aseguró que se trataba de un asunto que, como nicaragüenses, todos lamentaban y que a todo ciudadano honrado de Nicaragua, atañía la preocupación por la paz y tranquilidad del país. Refiriéndose a las expresiones del honorable Senador Agüero, —sobre las que más adelante pediría se sujetaran al Reglamento— y aunque había lanzado cargos muy serios contra el Gobierno Liberal y el Ejército, no deseaba discutir el punto, por considerarlo fuera de lugar, ya que carecían los elementos de juicio para conocer los hechos por él relatados. Fue interrumpido por el orden por el honorable Senador Agüero, quien dijo deseaba recalcarle que las pruebas las reportaban los campesinos aquí presentes, con quienes podía conversar. Continuó en el uso de la palabra el honorable Senador Mendieta, quien protestó por la interrupción, la cual, estimó no era

“para el orden”. Agregó que podía admitirse que contaban con los elementos de juicio de un sector, pero habría que conocer los del otro. No por esto, dijo, debe interpretarse que nosotros aprobamos actos cometidos arbitrariamente; pero sí quiero garantizarle al honorable Senador Agüero, que cualquier suceso acaecido a alguno de sus correligionarios, no es sólo por el hecho de que estén catalogados como Conservadores. Hizo alusión el honorable Senador Mendieta, a los asaltos cometidos en los bancos y en las empresas privadas, cuyos hechores habían agregado a obreros que honradamente estaban defendiendo las fuentes de trabajo y bienestar de sus familias; manifestando que mientras estos hechos se siguieran sucediendo, no podía alcanzarse la tranquilidad y la paz del país. Alabo, dijo, la sugerencia y la actitud del honorable Senador Solórzano Rivas, que desgraciadamente no tiene la aprobación del Senador Agüero, como líder de su Partido, que no quiere entablar el diálogo de Partido a Partido, a fin de ponerle coto a esta infiltración Comunista, que es real. Terminó pidiendo a la Presidencia se sujetaran a las disposiciones del Reglamento, que en su artículo 35 establecía que toda sesión se desarrollará sobre la Orden del Día, y no podrá desviarse de ella para tratar otros asuntos, sino en caso de urgencia declarada por mayoría absoluta.

Sobre el mismo tema, hizo uso de la palabra nuevamente el Senador Hüeck, disertando ampliamente acerca de los peligros que involucraba la infiltración Comunista en América.

El honorable Senador Rivas Gasteazoro, siguiente orador, hizo un análisis del problema que estaba confrontando Nicaragua, siendo su opinión que responsable de ello era la falta de libertades, que en su concepto, sufría el pueblo nicaragüense desde hacía treinta años. Estuvo de acuerdo y mocionó concretamente para que se nombrara una Comisión de esta Cámara, a fin de que investigara la denuncia hecha por el Senador Agüero. Intervinieron nuevamente los honorables Senadores Solórzano Cardoza y Agüero, cuyas exposicio-

nes se reseñan íntegramente en el proceso verbal.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación y Anexos

#### Carta de Nacionalización Nicaragüense a Señor Alfredo Lucas Llop León

Reg. 38 — B/U 780657 — Valor \$ 90,00

“Nº 2042

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor ALFREDO LUCAS LLOP LEON, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, de este domicilio y originario de Casa Blanca, Provincia de La Habana, Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 1) del Arto. 19) de la Constitución, en cuanto a residencia y buenas costumbres y además, solemnemente renunció a su nacionalidad cubana y manifestó su voluntad de adoptar la nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19 Numeral 1) 195, Numeral 11) de la Constitución Política, y 4, Numeral 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico. Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor ALFREDO LUCAS LLOP LEON, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1967. “Año Rubén Darío”. A. SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*

## Tribunal de Cuentas

### Finiquito a Favor del Señor Jorge Velázquez G.

Sentencia No. 95

Tribunal de Cuentas de la República de Nicaragua; Sala de Examen-Managua, Dis-

trito Nacional, Dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. Las nueve de la mañana.

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la cuenta del Tesorero de las Empresas Luz y Agua de Masaya, Departamento de Masaya, correspondiente al período Administrativo de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, llevada por el señor Jorge Velásquez G., mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Masaya, Departamento de Masaya.

#### R e s u l t a :

##### I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa, Juan J. Lezcano, por auto de las nueve y treinta minutos de la mañana del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, pasó las diligencias al conocimiento del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta superioridad ordenó por auto de las diez de la mañana del mismo día, mes y año según consta al folio treintitrés, que el suscrito verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por la que fue puesto el «Cúmplase» en auto de las diez y treinta minutos de la mañana del mismo día, mes y año y folio, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

##### II

Que por auto de las diez de la mañana del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, el suscrito mandó al señor Fiscal General de Hacienda, que se personara a la presente causa, en su carácter de actor, de conformidad con la Ley.

##### III

Que en escrito del siete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Fiscal General de Hacienda, doctor Salvador Bultrago Ajá, ostentando nombramiento del Ejecutivo, que le acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente juicio, como actor. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las diez de la mañana del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete que corre al reverso del folio treinticuatro del presente expediente, mandando a dársele los traslados de Ley.

##### IV

Que en escrito que corre al reverso del folio treinticuatro, presentado a las diez de la mañana del día diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Fiscal General de Hacienda, devolvió el traslado y dice: «Que estando correcta la Glosa Administrativa de la Cuenta del señor Jorge Velásquez G., Tesorero de las Empresas de

Luz y Agua de Masaya, Departamento de Masaya, y que no habiendo nada que objetar a la misma, en la parte Contable ni en la Legal, puesto que los reparos que se le formularon, fueron desvanecidos de conformidad con las razones escritas al margen de cada uno de ellos y, renunciando al resto de trámites, ruego a Usted dictar la sentencia que en Derecho corresponde» y,

#### C o n s i d e r a n d o :

Que siendo cierto lo dicho por las partes, que todos los reparos formulados en la Glosa Administrativa, fueron desvanecidos, según lo expresan las razones puestas al margen de cada reparo y documentos anexos a este Expediente y siendo que el señor Fiscal General de Hacienda, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal cuenta y pide se dicte Sentencia y habiendo renunciado al resto de trámite, se está en el caso de resolver,

#### P o r T a n t o :

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

#### F a l l a :

Apruébase la cuenta del señor Jorge Velásquez G., Tesorero de las Empresas de Luz y Agua de Masaya, Departamento de Masaya, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Julio al treintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase SOLVENTE Y LIBRE con los fondos del Tesoro de las Empresas de Luz y Agua de Masaya, Departamento de Masaya, al Cuentadante señor Jorge Velásquez G.; y a su Fiador solidario por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente FINIQUITO. Cópese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial y archívese.

*Juan J. Lezcano,*  
Contador de Glosa.

*Jorge Velásquez G.*  
Srio. del T. de Cuentas.



# Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1967

## ACTIVO

## PASIVO

### I—ACTIVOS INTERNACIONALES

Oro	¢ 6.469,380.90		
Billetes y Monedas Extranjeros	1.955,451.88		
Depósitos en el Exterior	183.204,683.97		
Inversiones en valores extranjeros	14.063,816.76		
Aportes a Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional			
En Oro y Moneda Extranjera	¢ 33.251,229.34		
En Moneda Nacional	99.748,770.66	¢ 133.000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales			
En Oro y Moneda Extranjera	¢ 12.393,500.00		
En Moneda Nacional	20.568,656.47	32.962,156.47	165.962,156.47
Otros Activos Internacionales			726,070.01
<b>Total de Activos Internacionales</b>			<b>¢ 372.381,559.99</b>

### II—ACTIVOS INTERNOS

Descuentos y Redescuentos	—o—		
Préstamos	¢ 144.735,070.40		
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Producción	74.081,092.00		
Préstamos con Fondos Extranjeros	—o—		
Operaciones con el Fondo de Valores	—o—		
Inmuebles y Equipo	26.414,292.85		
Otros Activos Internos	11.594,434.71		
<b>Total de Activos Internos</b>		<b>256.824,889.96</b>	
<b>Total General</b>		<b>¢ 629.206,449.95</b>	

### I—PASIVOS INTERNACIONALES

Depósitos del Exterior	¢ 235,626.23		
Obligaciones con el Exterior	18.140,151.10		
Obligaciones con Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional	¢ 104.298,066.49		
b) Otros Organismos Internacionales	19.204,925.57	123.502,992.06	
Otros Pasivos Internacionales		6.366,232.92	
<b>Total de Pasivos Internacionales</b>		<b>¢ 148.245,002.31</b>	

### II—PASIVOS INTERNOS

Obligaciones Monetarias	¢ 348.310,988.35		
Valores en Circulación	74.080,000.00		
Depósitos en Moneda Extranjera	4.622,253.16		
Depósitos Varios	776,824.41		
Otros Pasivos Internos	5.962,921.83		
<b>Total de Pasivos Internos</b>		<b>433.752,987.75</b>	

### III—CAPITAL Y RESERVAS

Capital	¢ 20.000,000.00		
Reserva General	3.923,567.85		
Fondo de Valores	12.974,300.90		
Reserva del Fondo de Valores	—o—		
Fondo de Fomento de la Producción	—o—		
Reserva del Fondo de Fomento de la Producción	51,119.39		
Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias	1.651,605.27		
Revaluaciones Monetarias	41,802.11		
<b>Total</b>	<b>¢ 38.642,395.52</b>		

### IV—GANANCIAS Y PERDIDAS

Productos	¢ 27.168,551.30		
Gastos	18.602,486.93	8.566,064.37	
<b>Total Capital y Reservas</b>		<b>47.208,459.89</b>	
<b>Total General</b>		<b>¢ 629.206,449.95</b>	

### CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	¢ 10.607,464.00
Valores en Custodia	3.500,000.00
Cuentas de Registro	621.404,952.08
<b>Total</b>	<b>¢ 635,512,416.08</b>

Managua, D. N., Diciembre 5 de 1967.  
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

FRANCISCO J. LAINEZ M.,  
Presidente

RODOLFO BOJORGE M.  
Gerente

LEONEL PALMA U.  
Contador

No. 3335 — B/U No. 760339 — ₡ 200.00  
₡ 200.00

# Autoridad Portuaria

Creada por la Ley No. 64

## BALANCE

Al 30 de

### A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE ₡ 9.089.667.86

*Efectivo en Caja y Bancos* ₡ 3.985.432.32

*Documentos y Cuentas por Cobrar* 3.141.070.63

Servicios por Cobrar ₡ 2.882.106.78

Otras Cuentas por Cobrar 4.303.03

Muellajes Insolicitados 593.967.60

Documentos por Cobrar 85.500.00

MENOS:

Estimado p/ Cuentas Malas (424.916.73)

Indemnizaciones por cobrar 110.00

*Inventario* 1.963.164.91

Compras en Existencia 1.523.406.10

Compras en Tránsito 489.233.54

MENOS:

Estimado p/Faltante de Inventario (49.474.73)

ACTIVO FIJO 33 147.761.44

	Costo	Depreciación Acumulada	Valor Neto en Libros
Construcciones en Proceso	₡ 3 745.585.88		₡ 3.745.585.88
Edificios	14.416.966.80	₡ 2.510.448.26	11.906.518.54
Muelles e Instalaciones	16.838.228.90	2.121.016.78	14.717.212.12
Equipo Rodante y Ferroviario	3.333.409.20	1.525.576.24	1.807.832.96
Equipo Flotante	215.773.45	38.763.32	177.010.13
Otros Equipos	1.138.391.33	626.091.09	512.300.24
Herramientas y Enseres	74.098.34	72.739.73	1.358.61
Mobiliario y Equipo de Oficina	561.650.11	281.707.15	279.942.96
<b>T o t a l</b>	<b>₡ 40.324.104.01</b>	<b>₡ 7.176.342.57</b>	<b>₡ 33.147.761.44</b>

OTROS ACTIVOS 76.706.93

Adelantos y Préstamos a Funcionarios ₡ 3.778.09

Adelantos y Préstamos a Empleados 71.972.34

Depósitos en Garantía 956.50

ACTIVO DIFERIDO 261.411.91

Seguro Pagado por Adelantado ₡ 56.044.08

Gastos acumulados por amortizar 121.132.58

Estudios Reparación Muelle Nuevo 84.235.25

**Total del Activo** ₡ 42.575.548.14

**de Corinto**

del 25 de Enero 1956

**GENERAL**

Septiembre de 1967

Estado "A"

**P A S I V O****PASIVO CIRCULANTE**

₡ 1.205.475.80

*Préstamos por pagar*

Bancarios (Birf)

*Documentos y Cuentas por Cobrar*

₡ 123.478.24

Cuentas por Pagar

₡ 80.450.76

Otras Cuentas por Pagar

(270.08)

Depósitos por Futuros Servicios

43.306.56

*Gastos Acumulados por Pagar*1.081.997,56

Impuestos acumulados por Pagar

₡ 869.137.90

Vacaciones por Pagar

204.798.16

Retenciones Judiciales por Pagar

61.50

Gastos Acumulados por pagar

(Varios)

8.000.00**PASIVO A LARGO PLAZO**

13.769.000.00

Préstamos Bancarios por Pagar (Birf)

₡ 13.769.000 00**C A P I T A L****CAPITAL CONTABLE**

₡ 27.601.072.34

*Patrimonio*

₡ 9.815.568.39

Donación Original

₡ 969.102.10

Revaluación

400.000.00

Aportación del Estado

9.169 003.00

Menos: Aportación por Recibir

(722 536.71)*Utilidades Reservadas*

221.559.56

Reserva para Contingencia

₡ 221.559.56*Utilidades Acumuladas*17.563.944 39

Utilidades de Años Anteriores

₡ 13.172.457.38

Utilidad del Periodo según Estado de

Pérdidas y Ganancias

4.391.487.01**Total del Pasivo y Capital**₡ 42.575 548 14

Cuenta de Registro—Servicios por Cobrar—Debe: ₡ 125.649.32

Cuenta de Registro—Servicios por Cobrar— Haber: 125.649.32

# Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior

## Balance General Condensado al 30 de Septiembre de 1967

A C T I V O				P A S I V O			
<i>Circulante</i>				<i>Circulante</i>			
Caja y Bancos		¢ 1.071.547.10		Obligaciones con Bancos	¢ 7.449.320.47		
Documentos, Cuentas por Cobrar y Otros	¢ 1.892.113.24			Documentos, Cuentas e Intereses por Pagar	730.622.79	¢ 8.179.943.26	
Menos: Reservas p/ctas. Dudosas	463.172.63	1.428.940.61					
Almacenes de Productos Agrícolas	6.506.638.01						
Menos: Provisión para Fluctuaciones de Precios	332.025.76	6.174.612.25					
Mercaderías en Tránsito		1.096.660.73	¢ 9.771.760.69				
				<i>Fijo</i>			
				Obligaciones a Largo Plazo		1.777.354.98	
<i>Fijo</i>							
Bienes Raíces y Muebles	13.406.012.32			<i>Otros Pasivos</i>			
Menos: Depreciación	3.014.481.38	10.391.530.94		Mercaderías Recibidas en Consignación	3.650.00		
Deudores Hipotecarios		79.862.96	10.471.393.90	Créditos Diferidos	108.420.35		
				Aporte del Gobierno para Construcción Granero	4.110.138.98	4.222.209.33	
<i>Otros Activos</i>							
Gastos Diferidos		237.408.95					
Café Imperfecto		24.069.83		<i>Capital y Reservas</i>			
Depósitos en Garantía de Servicios		35.896.66		Capital y Reserva Legal	6.497.998.84		
Inventario Sacos en uso		87.151.65		Superavit de Capital Aportado	1.658.651.75	8.156.650.59	
Consignaciones		3.650.00					
Amortizaciones Pagadas por Anticipado al Eximbank		1.704.826.48	2.093.003.57				
<b>Total</b>			<b>¢ 22.336.158.16</b>	<b>Total</b>		<b>¢ 22.336.158.16</b>	

Iván Pacheco C.  
Contador

J. Antonio Mora R.  
Presidente

Raúl Rocha Tercero  
Auditor

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2 — B/U 776812 — Valor ₡ 90.00  
CENTROAMERICANA DE CALZADO, SO-  
CIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, mediante  
apoderado, solicita registro avisos comerciales:

"INGELMO — UNA OBRA MAESTRA  
EN CADA PAR"

"CLUBMAN — EL GUANTE DEL PIE"

Para: Anunciar calzado de toda clase, para  
hombres, mujeres y niños.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, tres Enero mil  
novecientos sesentiocho.—Roberto Sánchez C.,  
Comisionado Patentes. — J. A. Villanueva, Se-  
cretario.

3 1

Reg. No. 6 — B/U 776044 — Valor ₡ 45.00

THE GILLETTE COMPANY, mediante apode-  
rado, solicita registro Patente de Invención sobre:  
"MAQUINAS DE AFEITAR DE SEGURIDAD"

Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Ma-  
nagua, Veintitrés Diciembre mil novecientos se-  
sentisiete.— Roberto Sánchez C., Comisionado  
Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3 — B/U 777109 — Valor ₡ 90.00  
MARIO GABRIEL RUANO BATRES, median-  
te apoderado, solicita registro Marca:



Para: CLASE 49. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Doce Diciembre  
mil novecientos sesentisiete.— Roberto Sánchez  
C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanue-  
va, Secretario.

3 1

Reg. No. 3409 — B/U 769229 — Valor ₡ 45.00

LABORATORIOS RARPE S. A., mediante apode-  
rado Doctor Edmundo Castillo Ramírez, soli-  
cita registro Marca:

"T I A M I N O L"

Para: CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICI-  
NA PATENTES, Managua, Dieciséis Diciembre  
mil novecientos sesentisiete.— Roberto Sán-  
chez C., Comisionado Patentes. — José Villanue-  
va, Secretario.

3 1

Reg. No. 3392 — B/U 753749 — Valor ₡ 45.00  
MEAD JOHNSON & COMPANY, de Estados  
Unidos, solicita registro Marca:

"MEAD JOHNSON PRO VITA  
INVESTIGANDO"

Para: CLASE 9 y 49. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Dieciocho Julio  
mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez  
C., Comisionado Patentes.

3 1

Reg. No. 3389 — B/U 753749 — Valor ₡ 45.00  
PARKE, DAVIS & COMPANY, mediante apo-  
derado, solicita registro Marca:

"C A M O L A R"

Para: CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICI-  
NA PATENTES, Managua, Veintidós Julio mil  
novecientos sesentisiete. — Luis Mejía González,  
Comisionado de Patentes, — José A. Villanueva,  
Secretario.

3 1

Reg. No. 3388 — B/U 753747 — Valor ₡ 45.00  
MERCK & CO., INC., mediante apoderado, so-  
licita registro Marca:

"M O D U R E T I C"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE  
9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES,  
Managua, Veintitrés Mayo mil novecientos se-  
sentisiete.— Roberto Sánchez C., Comisionado Pa-  
tentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3387 — B/U 753747 — Valor ₡ 45.00  
HOFFMANN-LA ROCHE INC., mediante apo-  
derado solicita registro Marca:

"R O F E N O N"

Para: CLASES 9 y 49. — Oyense oposiciones,  
OFICINA PATENTES, Managua, Veintitrés Ma-  
yo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sán-  
chez C., Comisionado de Patentes. — José Villa-  
nueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3386 — B/U 753747 — Valor ₡ 45.00  
AMERICAN CYANAMID COMPANY, median-  
te apoderado, solicita registro Marca:

"D E T E C L O"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE  
9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES.  
Managua, Veintitrés Mayo mil novecientos se-  
sentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de  
Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3385 — B/U 753747 — Valor ₡ 45.00  
LABORATORIOS HOSBON, S. A., de España,  
mediante apoderado solicita registro Marca:

"H E P A D I N A"

Para: CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA  
PATENTES, Managua, Dieciocho Julio mil no-  
vecientos sesentisiete.— Roberto Sánchez C., Co-  
misionado Patentes. — José A. Villanueva, Se-  
cretario.

3 1

Reg. No. 3384 — B/U 753750 — Valor ₡ 45.00  
KENNECOTT COPPER CORPORATION, de  
Estados Unidos, mediante apoderado, solicita  
registro Marca:

"K O C I D E"

Para: CLASE 8. Oyense oposiciones, OFICINA  
PATENTES, Managua, Dieciocho Julio mil no-  
vecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Co-  
misionado Patentes. — José A. Villanueva, Se-  
cretario.

3 1

Reg. No. 3383 — B/U 753750 — Valor ₡ 45.00  
POLAROID CORPORATION, mediante apode-  
rado, solicita registro Marca:

"S W I N G E R"

Para: CLASE 29. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Trece Junio mil  
novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C.,  
Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva,  
Secretario.

3 1

Reg. No. 3382 — B/U 753750 — Valor ₡ 45.00  
E. R. SQUIBB & SONS INC., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"T A L S E C L I N"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3381 — B/U 753750 — Valor ₡ 45.00  
HELENE CURTIS INDUSTRIES, INC., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"E N D O T E N"

Para: COSMETICOS Y PERFUMES, CLASE 7. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Veintinueve Marzo mil novecientos sesentisiete. Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Reg. No. 3380 — B/U 754101 — Valor ₡ 45.00  
PRODUCTOS FRUMTOST, S. A., de España, mediante Gestor Oficioso solicita registro Marca:

"R E C T O L M I N"

Para: CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA Patentes, Managua, Cuatro Agosto mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3379 — B/U 754101 — Valor ₡ 45.00  
NORCROSS, INC., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"N O R C R O S S"

Para: CLASE 41. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3378 — B/U 754101 — Valor ₡ 45.00  
PHILLIPS-VAN HEUSEN CORPORATION, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"V A N O P R E S S"

Para: CLASE 42 y 45. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3377 — B/U 754101 — Valor ₡ 45.00  
UNIROYAL, INC., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"U N I R O Y A L"

Para: CLASE 1 y CLASE 13. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Cinco Septiembre mil novecientos sesentisiete. Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3376 — B/U 754106 — Valor ₡ 45.00  
CLAYTON MARK & COMPANY, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"C L A Y T O N M A R K"

Para: CLASE 16. Oyense oposiciones OFICINA PATENTES, Managua, Diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3375 — B/U 754102 — Valor ₡ 45.00  
SMITH KLINE & FRENCH LABORATORIES, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"V O N T R O L"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3373 — B/U 754102 — Valor ₡ 45.00  
GLAXO LABORATORIES LIMITED, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"T R I O S I L"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3318-A — B/U 754105 — Valor ₡ 45.00  
AMERICAN CYANAMID COMPANY, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"T H I O - T E P A"

Para: PRODUCTOS MEDICINALES, CLASE 9. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3374 — B/U 754102 — Valor ₡ 45.00  
AMERICAN CYANAMID COMPANY, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"R A P I D O N"

Para: PRODUCTOS QUIMICOS, CLASE 8. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7 — B/U 776043 — Valor ₡ 90.00  
RICCAR SEWING MACHINE CO. LTD., mediante apoderado solicita registro Marca:

**RICCAR**

"R I C C A R"

Para: CLASE 26. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Veintitres Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3370 — B/U 760986 — Valor ₡ 90.00  
F. L. SMITH LIMITED, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: CLASE 20. Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Nueve Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3371 — B/U 760985 — Valor ₡ 45.00  
FLORENTE, GIVAU, SOCIEDAD ANONIMA  
COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA,  
mediante apoderado, solicita registro Marca:

"LANCASTER"

Para: CLASE 7. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Nueve Diciembre  
1967. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Pa-  
tentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3340 — B/U 761005 — Valor ₡ 45.00  
MERCADERO INDUSTRIAL, SOCIEDAD  
ANONIMA, mediante apoderado, solicita regis-  
tro Marca:

"FULLER"

Para: CLASE 5. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, dos Diciembre mil no-  
vecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Co-  
misionado de Patentes. — José A. Villanueva G.,  
Secretario.

3 1

Reg. No. 3338 — B/U 762057 — Valor ₡ 45.00  
AEROSOLES DE CENTROAMERICA, S. A.,  
mediante apoderado, solicita registro Marca:

"BEAUTY MIST"

Para: CLASE 7.—Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Veintitrés, Noviem-  
bre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio  
López, Comisionado de Patentes. — José A. Vi-  
llanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3337 — B/U 762058 — Valor No. 90.00  
AEROSOLES DE CENTROAMERICA S. A.,  
mediante apoderado solicita registro Marcas:

"LIZ", "HELCO", "ROCA AZUL",

"VIM", "VICKY"

Para: CLASE 7.—Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Veintidós, Noviem-  
bre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio  
López, Comisionado de Patentes. — José A. Vi-  
llanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3336 — B/U 762059 — Valor ₡ 45.00  
AEROSOLES DE CENTROAMERICA, S. A.,  
mediante apoderado, solicita registro Marca:

"MISS CAROL"

Para: CLASE 7.—Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Veintidós, Noviem-  
bre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio  
López, Comisionado de Patentes. — José A. Vi-  
llanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3319-A — B/U 754105 — Valor ₡ 45.00  
HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAI-  
SHA, mediante apoderado, solicita registro Mar-  
ca:

"HONDA MOTOR CO., LTD."

Para: CLASE 26. Oyense oposiciones, OFI-  
CINA PATENTES, Managua, Diecisiete Marzo mil  
novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C.,  
Comisionado de Patentes.

3 1

Reg. No. 3390 — B/U 753749 — Valor ₡ 45.00  
THE ANSUL COMPANY, de Estados Unidos,  
mediante apoderado, solicita registro Marca:

"HYPO-HATCHET"

Para: CLASES 8 y 26. Oyense oposiciones,  
OFICINA PATENTES, Managua, Veintidós Ju-  
lio mil novecientos sesentisiete.—Luis Mejía Gon-  
zález, Comisionado de Patentes.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 14 — B/U 749208 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintitrés Enero próximo, subasta-  
rase mejor postor finca rústica ubicada lugar "El  
Gorrion", jurisdicción Esquipulas, este Departam-  
ento, Quince Manzanas, diversas mejoras, cer-  
cada y lindante: NORTE, camino real; SUR, de  
Cruz Tercero y otro; ESTE, Angela Salmerón;  
OESTE, Leoncia Jarquín.

EJECUTA: Angela Salmerón a Leoncia Jar-  
quín.

AVALUO: Quinientos Córdoba.

Oyense Posturas.

Matagalpa, doce Diciembre mil novecientos se-  
senta y siete.—Franco. Montenegro L., Juez Lo-  
cal. — V. González C., Srio.

3 1

Reg. No. 30 — B/U 758064 — Valor ₡ 135.00

Diez Mañana diecinueve Enero mil novecien-  
tos sesenta y ocho, este Juzgado subastaránse a)  
finca América, setentinueve manzanas, Limita-  
da: Oriente, Manuel Antonio Mena; Poniente,  
Leandro Salvatierra; Norte, gran Lago, Sur,  
Eustaquio Díaz y otros, y b) Potrerros, treinta-  
nueve Manzanas; Oriente, Pío Díaz y otro; Po-  
niente, gran lago, Ramón Irigoyen; Norte, gran  
lago, José Putoy; Sur, Leandro Salvatierra. Si-  
tuadas Alta Gracia, Isla Ometepe Rivas. Base  
doce mil córdobas ambas.

Ejecución: Banco Nacional Nicaragua, con-  
ra Salvador Vela Salvatierra y Serapio Vela  
McNally.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito, Granada, veintidós Di-  
ciembre mil novecientos sesentisiete.—Francisco  
Mayorga Ramírez. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Reg. No. 41 — B/U 749211 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, treinta corrientes subastarase es-  
te Juzgado, casa y solar sitios "El Cacao" jurisdic-  
ción Esquipulas; ciento cinco varas largo por  
noventa ancho, casa cañón de diez por seis, lin-  
dante: ORIENTE, Antonio García; OCCIDEN-  
TE, Isidoro Mora; NORTE, Cuartel G. N., Sur,  
María Aguinaga.

Ejecuta: Asunción Suárez a María Agui-  
naga.

Base: mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado. Juzgado Local Civil. Matagalpa, Enero  
ocho mil novecientos sesenta y ocho.—V. Gonzá-  
lez, Secretario.

3 1

Reg. No. 42 — B/U 749213 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintitrés Enero subastaráse fin-  
ca rústica situada Valle "San Andrés" jurisdic-  
ción San Isidro, veinte manzanas, lindante:  
Oriente, Catarino Valle; Occidente, Cástulo Ri-  
vera; Norte, Cecilio González y Sur, Esteban Pas-  
tora.

Ejecuta Francisco Altamirano Rocha a Suce-  
sión Andrés Valle.

Base Tres mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, quin-  
ce Diciembre mil novecientos sesenta y siete.—  
G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 51 — B/U 780704 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde veinticinco Enero en curso, vendérase martillo, siguiente bien: Automóvil Chevrolet.

Ejecuta: F. Alf. Pellas contra Ernesto Ruiz Sequeira.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua ocho Enero mil novecientos sesentiocho.—Noel Villavicencio, Srio.

3 1

Reg. No. 52 — B/U 780705 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde veinticinco Enero en curso, vendérase martillo siguiente bien; camioneta Opel. Ejecuta F. Alf. Pellas contra Alfredo Pérez Carrión.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, ocho Enero mil novecientos sesentiocho. Noel Villavicencio, Srio.

3 1

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE SUCESORES DE CESAR DELGADILLO S. A.**

Reg. No. 12 — B/U 779600 — Valor ₡ 45.00

Por medio de la presente se avisa a los accionistas y a los Miembros de la Junta Directiva, que el día 21 de Enero de mil novecientos sesentiocho, habrá Asamblea General y Junta Directiva a las diez de la mañana en el local de nuestras oficinas en esta ciudad para tratar todos los asuntos relativos a nuestra compañía. Se les ruega su puntual asistencia.

Managua, D. N., 5 de Enero de 1968.—Licenciado César Delgadillo, Secretario.

1

**Autorización para Operar Ruta de Transporte Dirioma—Masaya**

Reg. No. 15 — B/U 779282 — Valor ₡ 90.00

La señora OFELIA THOMAS se ha presentado al Consejo Nacional de Transporte solicitando autorización para operar la ruta Dirioma-Masaya en las siguientes horas:

Sale de Dirioma: 7:00 a.m. 11:00 y 15:30 p.m.

Sale de Masaya: 09:45, 13:00 p. m. y 17:00.

Interesados opónganse.

Managua, D. N., Diciembre 12, 1967.—Orlando Barreto Argüello, Presidente del Consejo Nacional de Transporte.

3 1

**Citación a Accionistas de la NIPCO**

Reg. No. 50 — B/U 781003 — Valor ₡ 90.00

Citase Accionistas de NICARAGUAN LONG LEAF PINE LUMBER CO. INC. (NIPCO), Junta General Extraordinaria efectuarse 10:00 a.m. Enero 30 oficinas INFONAC Managua.

Asuntos a tratar:

- 1) Revisión Estado Financiero
- 2) Establecimiento método traspaso ATCHEMCO
- 3) Prórroga fecha límite cambio acciones NIPCO por ATCHEMCO.

Puerto Cabezas, Enero 8, 1968. — A. Carrión, Secretario.

1

**Cítanse a Acreedores en Quiebra del Señor Anselmo Sequeira Rivera**

Reg. 1 — B/U 776330 — Valor ₡ 270.00

Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Las diez de la mañana.

Cítase de nuevo a los señores: Doctor Virgilio Argüello Argüello, Doña Myrna Arana de Wheelock, señora Alba Silva Muñoz, señora Rosalpina viuda de Arana, señora Francis Herdocia, señora Corina Argüello, señora Amelia de Alvarado, señor Gonzalo Pérez Alonso, doctor Alfredo Argüello Madriz, señor Octavio Callera, doctor Max Molina Lanzas, doctor Ignacio Zelaya Paiz; Herramientas Agrícolas, S. A., representada por el doctor Gonzalo Solórzano Belli, Banco Nicaragüense representado por don José Alvarez, don Héctor Sánchez, don Napoleón Zepeda, señora Flora de Rubienfiels, Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., representada por el doctor Gonzalo Solórzano Belli: Alejandro Sequeira, doctor Henry Hüeck, Pbro, Etanislao García, Julio C. González, Enrique López, Pablo Moreira, Petrona Larios, Ulises Lorío G., Santos Guerrero, Norma de Vega, Horacio Sánchez, Rosendo Bermúdez U., Efraim Largaespada Araica, José María Meléndez, José Dolores Mayorga, Carmelo Briceño Gómez, Horacio Henríquez, Edgard Vega, Pastor E. Rodríguez, Francisco Montalván G., Bernarda v. de Dávila, Carmen Fonseca, para que a las once de la mañana del día quince de Enero le mil novecientos sesenta y ocho, concurren a este Juzgado a celebrar Junta de Acreedores con objeto de nombrar Procuradores definitivo y suplente del juicio universal de quiebra seguida contra el señor Anselmo Sequeira Rivas, conocer el Informe escrito de los actos de la administración del Procurador Provisional, del estado y dependencia de la quiebra y de la calificación que deba darse a la quiebra y fijar los honorarios de éste. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por dos veces el Edicto de citación. Notifíquese. I. Palma M., Juez S. de Dalluge. Secretario. Es conforme.—S. de Dalluge, Srio.

2 2

**Garantía y Protección a Propiedad Literaria**

No. 3337 — B/U No. 760855 — ₡ 90.00

El Doctor Ligdano Chávez se ha presentado a este Despacho solicitando garantía y protección a la Propiedad Literaria y Derechos de Autor de su Obra titulada: «El Libro del Cáncer».

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1967.—Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3